

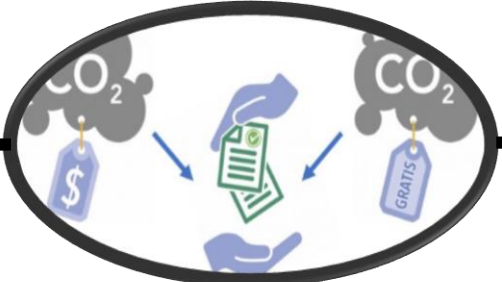


## **Experiencias de México con el mix de políticas de precio al carbono**

# Políticas de Precio al Carbono en México

Impuesto al carbono

Sistema de Comercio de Emisiones



Mecanismo de flexibilidad

Mecanismo de flexibilidad



Mercado Voluntario de Carbono

# Estado Actual: Mercado Voluntario de Carbono

- Desarrollo a pequeña escala.
- La mayoría de los proyectos han sido desarrollados bajo el MDL.
- Presencia de otros estándares como VCS, CAR, Gold Standard y Plan Vivo.
- Retos y amenazas:
  - ✓ La baja demanda de *offsets*.
  - ✓ Los costos para la certificación y permanencia del proyecto.
  - ✓ Falta de incentivos para el desarrollo de nuevos proyectos.

## MÉXICO<sub>2</sub>

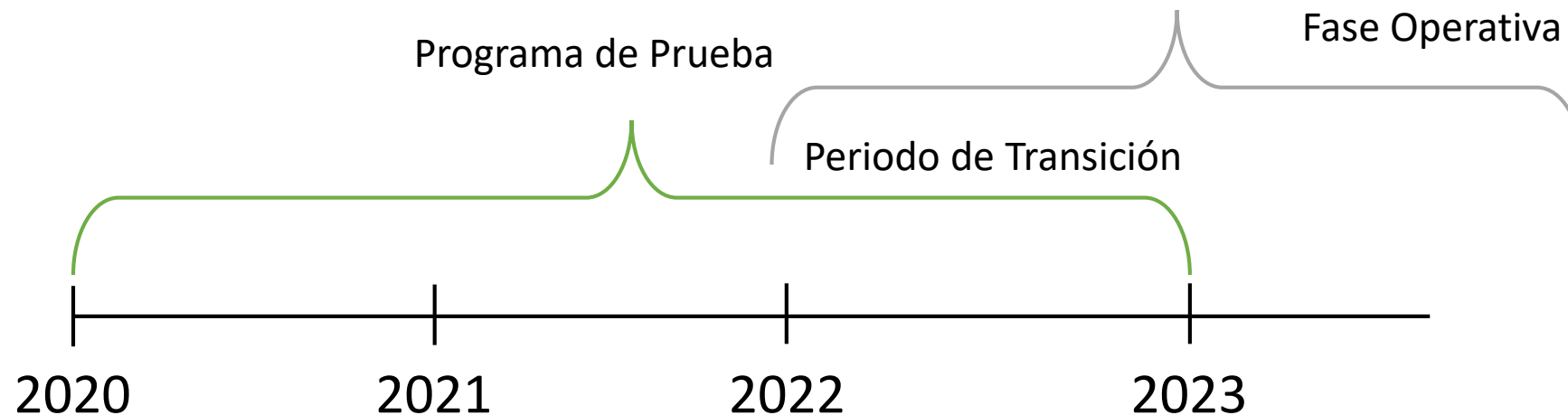
- 10 offsets/transacción
- Precio: 3-12 USD
- Offsets negociados en 2018: aprox. 50,000 tCO<sub>2</sub>e



¿Qué pasará ante el desarrollo del ETS mexicano?

# Sistema de Comercio de Emisiones

- Ley General de Cambio Climático (LGCC): el artículo 94 mandata el establecimiento de un SCE de forma progresiva y gradual con el objetivo de promover reducciones de emisiones que puedan llevarse a cabo:
  - ✓ Con el **menor costo posible**
  - ✓ De forma medible, reportable y verificable, y
  - ✓ **Sin vulnerar la competitividad de los sectores participantes frente a los mercados internacionales**
- También se da un plazo de 36 meses para la implementación de un programa prueba sin efectos económicos.

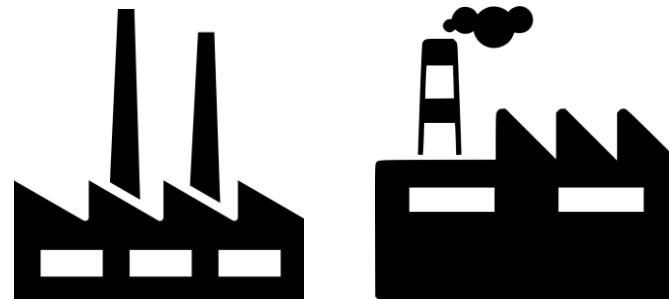


# SCE: Mecanismos de Flexibilidad

- Artículo 33.- Se reconocerán para el cumplimiento de los participantes:
  - ✓ Esquemas de compensación a través de proyectos o actividades de mitigación elegibles conforme al artículo trigésimo cuarto (offsets), o
  - ✓ El reconocimiento de acciones tempranas para proyectos o actividades de mitigación que hayan recibido créditos de compensación externos antes de la entrada en vigor del Programa de Prueba.

Los créditos de compensación serán elegibles siempre que:

- ✓ Se realicen bajo los protocolos de compensación desarrollados por SEMARNAT o sean señalados por la Secretaría como válidos;
- ✓ Se ejecuten en el territorio nacional;
- ✓ Estén verificados y validados por un Organismo de Certificación para la Verificación y Validación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (acreditado y aprobado de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización), y
- ✓ Estar inscritos previamente en el RENE.



# Impuesto al carbono

- Incluido en el artículo 2o., Fracción I, inciso H de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- Dos objetivos primordiales:
  - ✓ Reducir las emisiones
  - ✓ Aumentar la recaudación del Gobierno Federal.
- Ingresos dirigidos al presupuesto general del país y no están etiquetados para uso específico.

Tabla 1 Tasas del impuesto a combustibles fósiles aplicables para 2019

Tipo de combustible	Impuesto en MXN	Impuesto en USD	Unidad de medida
Propano	¢7.26	¢0.37	centavos por litro
Butano	¢9.4	¢0.48	centavos por litro
Gasolina y "gasavión"	¢12.74	¢0.65	centavos por litro
Turbosina y kerosene	¢15.22	¢0.78	centavos por litro
Diésel	¢15.46	¢0.79	centavos por litro
Combustóleo	¢16.5	¢0.84	centavos por litro
Coque de petróleo	\$19.15	\$0.98	MXN/USD por tonelada
Coque de carbón	\$44.9	\$2.29	MXN/USD por tonelada
Carbón mineral	\$33.81	\$1.73	MXN/USD por tonelada
Otros combustibles fósiles	\$48.87	\$2.49	MXN/USD por ton de carbono contenida en el combustible

Fuente: (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2018)

# Impuesto al carbono: Mecanismo de flexibilidad

- Diciembre 2017: Reglas de carácter general para el pago opcional del impuesto especial sobre producción y servicios a los combustibles fósiles mediante la entrega de los bonos de carbono.
- Cumplir con hasta el 20% de las obligaciones (enero 2018).
- Serán válidos exclusivamente los Reducciones Certificadas de Emisiones (CERs) del MDL siempre que:
  - ✓ Provenzan de proyectos desarrollados en México
  - ✓ Hayan sido emitidos después del 1 de enero de 2014
  - ✓ Correspondan al segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto.

# Impuesto al carbono: Mecanismo de flexibilidad

Uso de CERs: no considera las reducciones sino su valor monetario tomando como referencia el precio al cual es comercializado en el mercado europeo de emisiones (EEX) = €0.20 EUR

Ejemplo:

Obligaciones: 10 mil toneladas  
Impuesto: \$3/tonelada

Impuesto total: **\$30,000**

Opción 1:  
Pagar \$30,000

Opción 2: Pagar  
con offsets

~~1 offset = \$50 MXN =  $\div$  \$30,000/\$50 = 600 offsets~~

1 offset = €0.20 EUR = \$4.36 MXN  $\div$  \$30,000/\$4.36 MXN = 6881 offsets x \$50 MXN = **\$344,050**





## Contacto

Paulina Santos Vallejo

**Coordinadora de Precio al Carbono**  
[psantos@mexico2.com.mx](mailto:psantos@mexico2.com.mx)